

Términos y Condiciones para profesionales

En forma previa a la utilización de cualquier servicio o contenido ofrecido en www.briutsalud.com.ar, debe leerse completa y atentamente este documento. Los presentes Términos y Condiciones constituyen las normas y reglas dispuestas por www.briutsalud.com.ar y/o Mantra Beauty SA en adelante denominado Briut Salud, respecto de los servicios brindados o a brindarse en el futuro en el sitio web www.briutsalud.com.ar, así como respecto de la utilización del sitio mencionado.

Aceptación: www.briutsalud.com.ar requiere que cada profesional del sitio acepte, a fin de solicitar la adhesión para ofrecer su servicio en la plataforma BRIUT SALUD detallada más abajo en el Anexo I (en adelante la "OFERTA DE SERVICIO PROFESIONAL"), como condición previa y necesaria para el acceso al sitio web, los términos y condiciones aquí expresados. La utilización del sitio web por parte del profesional implica la aceptación de los términos y condiciones aquí expresados. Briut Salud se reserva el derecho de cambiar cuando así lo considere los términos y condiciones, siendo válida la modificación de los mismos desde el momento de publicación en la web.

ANEXO I: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA PARA OFRECER MIS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PLATAFORMA BRIUT SALUD ONLINE PARA PACIENTES – CLIENTES.

Considerando:

- Que BRIUT SALUD ha desarrollado y operará la PLATAFORMA VENTA DE SERVICIOS ON LINE BRIUT SALUD de su propiedad (en adelante la "PLATAFORMA").
- Que el PROFESIONAL, es una persona que desea formar parte de la PROPUESTA para los pacientes - clientes de BRIUT SALUD y que cuenta con las herramientas tecnológicas, la

capacidad operativa básica y el know how necesarios para atender los requerimientos técnicos de la PLATAFORMA.

En tal sentido, en caso de aceptar la presente PROPUESTA, los términos y condiciones que regirán el vínculo con BRIUT SALUD, son los detallados a continuación:

ARTÍCULO 1: Objeto.

1.1. BRIUT SALUD pondrá la PLATAFORMA a disposición de los clientes – pacientes (en adelante los “pacientes”) y proveerá el servicio de gestión de la PLATAFORMA (en adelante el “SERVICIO”).

1.2. Esta PLATAFORMA dispondrá de una oferta de servicios de salud online BRIUT SALUD y será la herramienta a través de la cual los “Pacientes“ podrán contratar los servicios profesionales de acuerdo a la modalidad que se estipula en la PLATAFORMA.

1.3. EL PROFESIONAL se compromete, en forma no exclusiva, a brindar el servicio ofrecido a los clientes - pacientes al nivel de alcance de la PLATAFORMA cumpliendo en tiempo y forma según lo establecido en su publicación- oferta de servicios.

1.4 BRIUT SALUD como contraprestación a los servicios comprometidos en la presente propuesta, tendrá a su cargo el cobro del dinero de las transacciones y realizará el pago al PROFESIONAL a los 15 días del que el paciente reserve el turno. Plazo sujeto a cambios según plazos de liquidaciones de Bancos y pasarelas de pago. Dicho pago al PROFESIONAL se realizará descontando la comisión acordada del 20 % calculado sobre el monto cobrado al cliente- paciente producto del monto facturado por el PROFESIONAL al cliente-paciente. En caso de existir normativa referida a regímenes de percepción, la plataforma actuará en consecuencia descontando al profesional los importes correspondiente y entregará los respectivos comprobantes.

1.5 La gestión de atención al cliente, pre y post servicio, será realizada por BRIUT SALUD a través de los canales habituales de contacto al cliente- paciente del sitio.

Recibido reclamo o consulta, BRIUT SALUD tomará razón de los detalles del mismo y lo pondrá en conocimiento del PROFESIONAL a fin de que éste proceda a resolverlo según la naturaleza del mismo.

ARTÍCULO 2: Obligaciones de EL PROFESIONAL:

2.1. EL PROFESIONAL garantiza que siendo el servicio a prestar digital, empleará los recursos técnicos a su alcance, de forma tal de lograr y optimizar la prestación de los SERVICIOS comprometidos en el Objeto de la presente Propuesta.

A tal fin, de manera enunciativa mas no limitativa se compromete a:

2.1.1. Los honorarios de los servicios publicados deberán ser expresados con IVA incluido cuando corresponda la aplicación del mismo, y en moneda del curso legal en la República Argentina. El PROFESIONAL se compromete a abonar el pago de todos los impuestos que puedan producirse por su actividad. En ningún caso, el precio promocionado y publicado de los productos y/o servicios, podrá ser superior al que el PROFESIONAL posee publicado en cualquier otro sitio de internet para el mismo producto y/o servicio. Ante el incumplimiento a la presente obligación, BRIUT SALUD se reserva la facultad de eliminar y dar de baja en forma unilateral de la Plataforma, el servicio cuestionado en forma inmediata sin necesidad de preaviso; como así también de rescindir sin necesidad de notificación previa la presente solicitud, procediéndose a la cancelación inmediata del alta como PROFESIONAL, sin perjuicio de los restantes remedios legales que pudieran corresponder. La baja del servicio y/o la rescisión operada de ésta forma no darán derecho a reclamos indemnizatorios ni compensatorios por parte del PROFESIONAL.

2.1.3. El PROFESIONAL declara y garantiza que cuenta con la matrícula profesional que lo habilita a ejercer la actividad ofrecida en LA PLATAFORMA y manifiesta que cuenta con seguro de responsabilidad civil profesional, este está a cargo de EL PROFESIONAL, eximiendo de toda respetabilidad a Briut Salud por el pago o prestación del seguro.

2.1.4. El PROFESIONAL deberá garantizar – bajo su exclusiva responsabilidad- la publicación de sus honorarios profesionales en la Plataforma.

2.1.5 BRIUT SALUD no es responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del PROFESIONAL como consecuencia del acceso a la PLATAFORMA.

2.2 El PROFESIONAL acuerda defender, eximir de responsabilidad a BRIUT SALUD, sus empresas vinculadas y subsidiarias, y a sus directores, afiliados, accionistas y socios, contra cualquier reclamo, acción y/o demanda entablada por cualquier cliente- paciente que deriven de

incumplimientos del PROFESIONAL vinculados con la prestación de los SERVICIOS de la presente PROPUESTA, e indemnizará a éstos últimos por todos los costos, pérdidas, daños, gastos causídicos y honorarios de los letrados, en los cuales deban incurrir como consecuencia de dichos reclamos, acciones y/o demandas.

2.3. El PROFESIONAL se compromete a cumplir con la normativa de protección de datos personales, garantizando la estricta confidencialidad y protección a la información que maneje de los Clientes-pacientes en cumplimiento con las disposiciones de la ley 25.326 y su normativa complementaria, debiendo mantener indemne a BRIUT SALUD y sus empresas vinculadas y subsidiarias, y a sus directores, afiliados, accionistas y socios por cualquier daño que pudieren sufrir como consecuencia del incumplimiento de dicha normativa.

Artículo 3. Prohibiciones

3.1 Está prohibido al PROFESIONAL:

Utilizar la Plataforma para recabar información para el envío masivo de correo electrónico no solicitado. En ningún caso el PROFESIONAL podrá utilizar los datos de los clientes que hubieran obtenido como consecuencia de la contratación de servicios en la Plataforma.

3.2 El incumplimiento del PROFESIONAL a cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente solicitud y en particular sin limitación a las establecidas en ésta cláusula facultará a BRIUT SALUD sin necesidad de notificación previa, a rescindir en forma anticipada la presente, procediéndose a la cancelación inmediata del alta como PROFESIONAL, sin perjuicio de los restantes remedios legales que correspondieren. La rescisión operada de ésta forma no dará derecho a reclamos indemnizatorios ni compensatorios por parte del PROFESIONAL.

ARTÍCULO 4: Vigencia.

La presente PROPUESTA tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses a contar a partir de la aceptación fehaciente por parte de BRIUT SALUD

ARTÍCULO 5 : Incumplimiento. Rescisión sin causa.

5.1. La mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el PROFESIONAL se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial alguna.

5.2. Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente, cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente en cualquier momento, sin causa alguna y sin que esto genere derecho a indemnización alguna para el PROFESIONAL, debiendo para ello notificarle al mismo por escrito en forma fehaciente con una anticipación de 30 (TREINTA) días corridos. El ejercicio del derecho de rescindir la presente no otorgará derecho alguno a favor del PROFESIONAL de exigir indemnización y/o daños y perjuicios derivados de dicha rescisión o vinculado a derechos de expectativa en la continuación de la relación comercial. Transcurrido el plazo de preaviso, la presente quedará sin efecto para el futuro sin que las partes mantengan obligaciones entre sí. En caso de que la rescisión fuere solicitada por el PROFESIONAL el mismo deberá cumplir con las obligaciones pendientes hasta atender el 100% de los turnos

ARTÍCULO 6: Propiedad Intelectual.

Las PARTES reconocen y acuerdan que ninguno de los términos y condiciones contenidos en el presente deberá ser considerado como transmisión de propiedad u otorgamiento de cualquier derecho o licencia de uso, expresa o implícita, respecto de los elementos, datos e información que se proporcionen recíprocamente,. En virtud de lo anterior, las PARTES se obligan a abstenerse de utilizar en forma alguna la información protegida por propiedad intelectual, sin consentimiento expreso de la propietaria, aun cuando el uso se limite a referencias o exposiciones de carácter comercial, siendo responsable la PARTE que incumpla con la obligación señalada en esta cláusula de cubrir la indemnización correspondiente, tanto a la PARTE contratante como a terceros afectados.

ARTÍCULO 7: Confidencialidad.

7.1. La información que cada una de las Partes brinde a la otra Parte con el fin del cumplimiento de la presente Propuesta, es de exclusiva propiedad de cada una de las Partes, hallándose protegida por el artículo 43 de la Constitución Nacional, Ley 24.766 y normas que reglamenten su ejercicio.

7.2. Salvo que medie requerimiento de autoridad judicial o administrativo competente, las PARTES reconocen y aceptan la obligación de guardar y mantener total confidencialidad respecto de todos los datos e información, de cualquier clase, que se proporcionen, o bien, a la que tengan acceso con motivo de la prestación y el desarrollo de los SERVICIOS y de la ejecución de las demás obligaciones previstas en esta Propuesta así como respecto de todos aquellos datos e información a la que tengan acceso y conocimiento por cualquier otra causa, relacionada o no a los SERVICIOS, a la prestación y desarrollo de los mismos y a los clientes (la "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL").

7.3. En virtud de la obligación contraída en este artículo, las Partes no deberán revelar, en todo o en parte, por medio alguno, el contenido de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ninguna persona o entidad, nacional o extranjera, directa o indirecta que no tenga relación con la prestación materia de esta Propuesta, salvo que le fuese requerida por autoridad administrativa

7.4. A la finalización de la Propuesta por el motivo que fuese, cada una de las Partes se obliga a restituir a la otra toda aquella documentación y/o información que hubiese recibido en cualquier formato (papel, digital, electrónico, etc.) de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, así como también a eliminar en forma permanente los archivos que la contuviera.

ARTÍCULO 8: Independencia entre las partes.

8.1 Las Partes dejan expresamente establecido que no son socios, empleados ni dependientes uno del otro y que actúan en forma autónoma e independiente, no siendo intención de las PARTES ni el objeto de la Propuesta el establecimiento o la creación de un joint venture u otra forma de asociación, quedando entendido que ambas Partes son personas independientes y autónomas a los efectos de la Propuesta y que ninguna de ellas tendrá derecho o autorización (ni expresa ni implícita) a realizar o asumir cualquier clase de obligación en nombre de la otra Parte.

8.2. El personal que emplee cada una de las Partes para el cumplimiento de las obligaciones que tienen a su cargo en virtud de la presente Propuesta, será personal propio y de su exclusiva responsabilidad, por lo que no tendrá vinculación alguna con la otra parte.

8.3. De conformidad con lo expuesto, las Partes se obligan a atender todos y cada uno de los reclamos del personal que cada una haya contratado para el cumplimiento del objeto de la

presente, ya sea que estos reclamos tuvieran lugar durante la vigencia de la Propuesta o con posterioridad a su finalización.

ARTÍCULO 9 Jurisdicción.

9.1. Para todos los efectos legales emergentes las notificaciones y comunicaciones cursadas por BRIUT SALUD a la casilla de correo electrónico que surja como dirección de correo del usuario del Sitio se considerarán eficaces y plenamente válidas.

9.2. A los efectos legales o judiciales que pudieren corresponder las partes constituyen domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Nacionales en lo Comercial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Acepto Términos y Condiciones